



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - María Virginia Rodríguez Moure - Designación - EX-2025-00285294- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00285294- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente María Virginia Rodríguez Moure, en la Escuela Primaria N° 9 “Intendente J. J. Camusso”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante, DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARÍA VIRGINIA RODRÍGUEZ MOURE** (Legajo N° 29.383/62 – CUIL 27-23343928-8) como DIRECTOR DE 1RA ESCUELA PRIMARIA de 15 a 19 secciones (C.F. 9-16-99-01) N° de

Orden 2762, a partir del 24 de abril y hasta el 21 de mayo de 2025 o reintegro del titular, o cese de funciones con expresión de causa, con carácter suplente, en reemplazo de la agente Agustina Pollet (Legajo N° 29.393/58), en la Escuela N° 9 “Intendente J. J. Camusso” (U.E. 08-02-2-1-2-09), en licencia por enfermedad personal. **Reteniendo** la agente María Virginia Rodríguez Moure en el cargo de VICEDIRECTOR DE 1RA ESCUELA PRIMARIA (CF 9-14-99-01- Legajo N° 29.383/61 –N° de orden 2861- U.E. 08-02-2-1-2-09).

ARTÍCULO 2º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
25-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para el art. 1° corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					Fte. Fin.
	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
DESIGNACION CARGO						
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
BONIFICACIONES						
Bonificación 1° y 2° ciclo Escuela Primaria	1	2	2	1	5	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
Bonificación Directivos y Vicedirectores – Modalidad FONID	1	2	2	1	10	110
Adicional Dedicación Exclusiva	1	3	1	3	-	110
Bonificación Desfavorable I	1	2	2	1	2	110

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, Notificar al Departamento de Registros Patrimoniales y comunicar por la Dirección de Personal.

